



La fuerza que transforma Bolivia

CD 006-A

## NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE AJUSTE(S) N° 1 AL DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DCD)

**OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE AMBIENTES Y BAÑOS DE  
INSTALACIONES EN REGIONAL SANTA CRUZ, GESTIÓN 2019  
CÓDIGO: DRCO-EPNE-GAFC-142-18**

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento vigente menciona que el Responsable del Proceso de Contratación podrá ajustar el DCD con ajustes mediante Nota Expresa, en atención a las consultas escritas o como resultado de la reunión de aclaración, antes de la presentación de ofertas, las mismas que deberán ser publicadas en la página web de YPFB como medio oficial de comunicación.

Que de acuerdo al informe Técnico N° YPFB-DAOR-URSG-IN-623/2018 de fecha 23 de octubre de 2018 emitido por la Unidad Solicitante, requiere al RPC aprobar el ajusta N° 1 al DCD

### POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar la Nota de Ajustes N° 1 de fecha 23 de octubre de 2018 emitida por la Unidad Técnica, con ajustes al Documento de Contratación Directa, del proceso de OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE AMBIENTES Y BAÑOS DE INSTALACIONES EN REGIONAL SANTA CRUZ, GESTIÓN 2019, CÓDIGO: DRCO-EPNE-GAFC-142-18, la misma que forma parte de la presente Nota Expresa, y del DCD en las secciones que corresponden.

**SEGUNDO:** El Analista de Contrataciones, queda encargado de publicar la presenta Nota Expresa y la Nota de Ajustes en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, como medio oficial de comunicación y alternativamente, podrá notificar a través de correo electrónico, fax u otro medio, a los potenciales oferentes asistentes a la Reunión de Aclaración.

Santa Cruz, 24 de octubre de 2018



Ing. Criss De Las Heras Zotés  
**RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN-RPC**



**YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**



*La fuerza que transforma Bolivia*

**NOTA DE AJUSTES N° 1**

**DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

**OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE AMBIENTES Y BAÑOS DE  
INSTALACIONES EN REGIONAL SANTA CRUZ, GESTIÓN 2019**

**CÓDIGO: DRCO-EPNE-GAFC-142-18**

SANTA CRUZ, 24 de octubre de 2018

**NOTA DE AJUSTES N° 1**

**OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE AMBIENTES Y BAÑOS DE INSTALACIONES EN REGIONAL SANTA CRUZ, GESTIÓN 2019**

**CÓDIGO: DRCO-EPNE-GAFC-142-18**

Como resultado de las consultas consideradas en la Reunión de Aclaración efectuada en fecha 22 de octubre de 2018 según al Acta de la citada actividad, y por iniciativa de la Unidad Solicitante, según el informe N° YPFB-DAOR-URSG-IN-623/2018 de fecha 23 de octubre de 2018; se emite la presente Nota de Ajustes N° 1 con **ajustes al Documento de Contratación Directa**, de acuerdo a lo señalado a continuación:

**AJUSTES EMITIDOS COMO PRODUCTO DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN E INICIATIVA DE LA UNIDAD SOLICITANTE**

**AJUSTE N° 1 A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**I. CARACTERÍSTICAS**

**DICE:**

**3.2.Fumigación y Control de Plagas**

El proponente deberá presentar el plan de contingencias contemplado en el cronograma programado para el control de insectos, roedores, cucarachas, termitas y fumigado en los tumbados o techos cielo falso, servicio que se deberá realizar de forma BIMENSUAL en todas las instalaciones donde se prestará el Servicio. No obstante, el Proponente deberá considerar en su propuesta la realización de mínimo dos Fumigaciones adicionales en ambientes más propensos a infestación de insectos dentro el año.

Esta actividad deberá ser coordinada con la Jefatura de Servicios Generales y Fiscal de Servicio, debiendo obtenerse el permiso respectivo para el día programado de la DSSMS de YPFB, quienes también podrán supervisar la actividad que realice el proveedor del servicio.

La aplicación del producto químico deberá ser completo, cuidando que el resultado sea el de tener las instalaciones libres de mosquitos, roedores, cucarachas, termitas y otros insectos. La empresa adjudicada deberá proponer el uso de los productos químicos que no sean nocivos al ser humano, asimismo los equipos más adecuados, personal a utilizar, frecuencia y otros detalles que considere importantes, para desarrollar esta tarea.



**DEBE DECIR:****3.2.Fumigación y Control de Plagas**

El proponente deberá presentar el plan de contingencias contemplado en el cronograma programado para el control de insectos, roedores, cucarachas, termitas y fumigado en los tumbados o techos cielo falso, servicio que se deberá realizar de forma **BIMESTRAL** en todas las instalaciones donde se prestará el Servicio. No obstante, el Proponente deberá considerar en su propuesta la realización de mínimo dos Fumigaciones adicionales en ambientes más propensos a infestación de insectos dentro el año.

Esta actividad deberá ser coordinada con la Jefatura de Servicios Generales y Fiscal de Servicio, debiendo obtenerse el permiso respectivo para el día programado de la DSSMS de YPFB, quienes también podrán supervisar la actividad que realice el proveedor del servicio.

La aplicación del producto químico deberá ser completo, cuidando que el resultado sea el de tener las instalaciones libres de mosquitos, roedores, cucarachas, termitas y otros insectos. La empresa adjudicada deberá proponer el uso de los productos químicos que no sean nocivos al ser humano, asimismo los equipos más adecuados, personal a utilizar, frecuencia y otros detalles que considere importantes, para desarrollar esta tarea.

**AJUSTE N° 2 A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****II. CONDICIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO****DICE:****REQUISITOS Y CONDICIONES PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA****1. Condiciones Generales**

El proveedor garantiza el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Garantizar la calidad del servicio y atención prioritaria a **Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos**, durante el periodo de duración del contrato.
- ✓ Deberán presentar una fotocopia del Registro y Licencia para actividades con Sustancias peligrosas (LASP), emitida por la entidad correspondiente, esto en consideración que en algunos casos deberá utilizar sustancias químicas en el desarrollo del trabajo de limpieza.
- ✓ Garantizar que la dotación de los insumos y materiales necesarios para los trabajos de limpieza, se mantengan en cantidad y calidad durante el periodo de duración del contrato.
- ✓ La empresa adjudicada tiene la obligación de velar por el resguardo de los bienes de YPFB e informar al Fiscal del Servicio por cualquier anomalía que se presente.

Tareas de limpieza diaria en todas las áreas de trabajo, salas de reunión, auditorios, vivienda y cocinetas o cafeterías.

1. El servicio de limpieza, debe efectuarse en todos los muebles de oficina: de madera, metal, vidrio, etc. (escritorios, credenzas, estantes, gaveteros, mesas, etc.) con productos apropiados para cada material que aseguren la adecuada conservación de los mismos.
2. Lavar y mantener aseados los utensilios, el lavaplatos, mesones y otros ambientes de las cocinetas.
3. La limpieza de pisos y gradas de vinilo, cerámica, mármol y otros, debe realizarse con limpiador concentrado con agentes alcalinos y desengrasantes.
4. La limpieza de mamparas de tela debe realizarse con productos adecuados para evitar daños a los bienes, que además no manchen ni destiñan.
5. La limpieza de mamparas de vidrio con marco de aluminio deberá realizarse con productos adecuados para vidrio y aluminio.
6. La limpieza y desinfección de equipos de computación e impresoras, teléfonos, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, basureros debe realizarse con productos especiales de calidad para este tipo de equipos quedando prohibida la limpieza de monitores planos para evitar daños a los bienes.
7. La limpieza de barandas y pasamanos debe realizarse con material y productos apropiados para este trabajo.
8. El barrido general de áreas de cemento y estacionamientos debe realizarse con material adecuado.
9. Limpieza y lavado de utensilios, vajilla y otros de cocina que sean de propiedad de YPFB o personal de YPFB, que se encuentren en cocinetas o cafeterías de uso independiente de YPFB, que no hayan sido asignadas al Servicio Contratado de Cafetería.
10. La limpieza, desodorización y desinfección de artefactos sanitarios, inodoros, urinarios, azulejos, pisos, paredes, lavamanos, espejos, duchas, etc. (baños privados y comunes), debe realizarse con personal especializado y debidamente entrenado para este tipo de limpieza. Todas las superficies deben quedar libres de suciedad, contaminación, espuma de jabón, moho, manchas, etc.
11. La desodorización de oficinas y áreas de circulación debe realizarse las veces que el **Fiscal del Servicio** considere necesario durante el día, o cuando la situación lo amerite con ambientador y/o insecticida en spray o líquido, estos podrán ser realizados a primeras horas de realizado la limpieza y a medio día o tras la desconcentración de eventos en salones o Auditorios de reuniones y que requiera de habilitación inmediata.
12. Recojo de basura en bolsas reforzadas adecuadas para el objetivo común y posterior traslado fuera del edificio, debidamente cerradas y colocadas en lugares altos o contenedores identificados.
13. Limpieza casetas de guardias (interior y exterior), aceras, gradas y maceteros exteriores
14. Limpieza de rejillas exteriores de drenaje
15. Limpieza de ductos y canaletas de techos de edificaciones. MENSUAL
16. Otras prestaciones inherentes al servicio que oferta la empresa en forma diaria.

**Limpieza diaria en Casa Ejecutiva (Oficinas y Vivienda)**

Considerar todas las anteriores según corresponda, además de:

1. Tendido de camas en dormitorios cuando los mismos sean ocupados.
2. Limpieza de baños y duchas, según condiciones especificadas más adelante y cuidados que correspondan que eviten el desgaste de azulejos, etc.
3. De acuerdo a estadía del personal ocupante, realizar el re-cambio de sábanas día por medio o a solicitud de YPFB.
4. Aireado de ambientes para evitar la concentración de humedad.
5. Lavado y planchado de toallas, ropa de cama (sábanas, cubrecamas, fundas, etc.), a ser realizado bajo criterio de hotelería de calidad y cuando sea necesario dependiendo a la frecuencia de uso de los huéspedes.
6. Otras prestaciones inherentes al servicio que oferta la empresa en forma diaria

**Limpieza diaria Baños (para todas las áreas)**

- Limpieza, desodorización y desinfección de baños con detergente neutro, germicida. En mingitorios e inodoros se emplearán limpiadores especiales que eliminen totalmente el sarro y desodorización diaria y permanente a lo largo del día.
- Limpieza escrupulosa que consistirá en el trapeado y desinfección del suelo, inodoros, lavabos, espejos, paredes, puertas y en general todos los aparatos sanitarios en ellos situados.
- Reposición de dotación de papel higiénico, jabón líquido, papel toalla, tantas veces como se requiera. Así también, el control diario y constante de retiro de papeles usados, evitando la acumulación de los mismos que genere mal aspecto.

El proveedor se encargara de acopiar el papel en desuso u otro tipo de basura de los recipientes individuales, en recipientes exclusivos para ese material o en bolsas adecuadas para el mismo, debiendo ser acumulado diariamente, para ser trasladado al Botadero.

**Tareas de Limpieza Semanal**

1. Aspirado profundo de alfombras de las instalaciones de la Presidencia Ejecutiva, Gerencias y todos los ambientes de YPFB.
2. Aspirado de sillas, sillones y tapizados.
3. El desempolvado de cuadros, muros, sócalos, cielos rasos, ductos de ventilación y de calefacción, debe realizarse con plumeros o materiales adecuados para cada lugar.
4. La limpieza, aspirado, desmanchado de sillas y sillones, debe realizarse con enseres, productos apropiados y de calidad, considerando el tipo de material con que están elaborados para evitar daños a los bienes.

5. Aspirado y desmanche de alfombras con aplicación de productos principalmente en áreas de mayor tráfico.
6. Aplicación de cera abrillantadora a muebles en general.
7. Barrido, mapeado y lustrado de gradas (pisos fríos), madera y de goma.
8. Limpieza y desmanchado profundo de paredes, cielos rasos, puertas, mamparas, divisiones, ingresos a las oficinas, pasillos, ventanas, etc.
9. Encerado y pulido de puertas, marcos y paredes de madera.
10. Limpieza profunda, desinfección y aplicación de desincrustantes a los sanitarios.
11. Limpieza de vidrios interiores y exteriores con material adecuado para este trabajo (oficinas, puertas).
12. Limpieza de muebles metálico y encerado y/o lustrado de pisos de madera.
13. El viruteado y encerado de pisos de parquet, gradas y otros de madera, debe realizarse con maquinaria industrial y productos de alto tráfico.
14. Desmanche profundo de muebles de fórmica.
15. Lavado profundo de contenedores, portapapeles, ceniceros, etc.
16. Limpieza de lámparas, interruptores, tomacorrientes, ductos de electricidad visibles.
17. Lavado de áreas exteriores en todas las áreas de trabajo.
18. Lavado y planchado de manteles y ropa de cama de dormitorios actuales en casa ejecutiva no contemplados en vivienda nueva (cuando estos sean utilizados).
19. Disposición de desechos médicos según frecuencia a requerimiento del Servicio Médico
20. Otras prestaciones inherentes al servicio que oferte la empresa en forma semanal.

#### Tareas de Limpieza Mensual

1. Lavado de puertas, marcos de madera y aplicación de cremas abrillantadoras, en zócalos y barandas.
2. Lavado, aspirado y desmanchado de alfombras.
3. Lavado y reemplazo de sábanas y cubre almohadas de la camilla del Servicio Médico
4. Limpieza mensual profunda de ambientes destinados a cocinas y comedores: campana, pisos, equipos, etc., con productos especiales para realizar este trabajo, (siempre que estos no sean asignados al Servicio de atención Cafetería o Catering)
5. La limpieza de persianas de PVC deberá efectuarse con productos apropiados para este material y cuidando que cada hoja no se desprenda de la riel.
6. Otras prestaciones inherentes al servicio que oferte la empresa en forma mensual.

**Nota:** El proveedor debe realizar el trapeado, aspirado, limpieza, lavado, lustrado, etc. de ambientes afectados por eventos de emergencia, (Ej.: inundación por fugas de agua, etc.).

#### Tareas de Limpieza Trimestral

1. Lavado profundo de alfombras.

2. Lavado de parqueos con máquinas hidro-lavadoras.
3. Lavado y desmanchado de cortinas y persianas.
4. Lavado y desmanchado profundo de paredes y mamparas.
5. Lavado de sillas, sillones y mobiliario tapizados a requerimiento y según necesidad.
6. Lavado y planchado de Banderas, con productos especiales de limpieza.
7. Lavado externo de ventanas (Edificios), con las medidas de seguridad industrial debidamente normadas

## DEBE DECIR:

### REQUISITOS Y CONDICIONES PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

#### 1. Condiciones Generales

El proveedor garantiza el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Garantizar la calidad del servicio y atención prioritaria a **Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos**, durante el periodo de duración del contrato.
- ✓ Deberán presentar una fotocopia del Registro y Licencia para actividades con Sustancias peligrosas (LASP), emitida por la entidad correspondiente, esto en consideración que en algunos casos deberá utilizar sustancias químicas en el desarrollo del trabajo de limpieza.
- ✓ Garantizar que la dotación de los insumos y materiales necesarios para los trabajos de limpieza, se mantengan en cantidad y calidad durante el periodo de duración del contrato.
- ✓ La empresa adjudicada tiene la obligación de velar por el resguardo de los bienes de YPFB e informar al Fiscal del Servicio por cualquier anomalía que se presente.

#### Tareas de limpieza diaria en todas las áreas de trabajo, salas de reunión, auditorios, vivienda y cocinetas o cafeterías.

1. El servicio de limpieza, debe efectuarse en todos los muebles de oficina: de madera, metal, vidrio, etc. (escritorios, credenzas, estantes, gaveteros, mesas, etc.) con productos apropiados para cada material que aseguren la adecuada conservación de los mismos.
2. Lavar y mantener aseados los utensilios, el lavaplatos, mesones y otros ambientes de las cocinetas.
3. La limpieza de pisos y gradas de vinilo, cerámica, mármol y otros, debe realizarse con limpiador concentrado con agentes alcalinos y desengrasantes.
4. La limpieza de mamparas de tela debe realizarse con productos adecuados para evitar daños a los bienes, que además no manchen ni destiñan.
5. La limpieza de mamparas de vidrio con marco de aluminio deberá realizarse con productos adecuados para vidrio y aluminio.
6. La limpieza y desinfección de equipos de computación e impresoras, teléfonos, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, basureros debe realizarse con productos especiales de calidad para este tipo de equipos quedando prohibida la limpieza de monitores planos para evitar daños a los bienes.
7. La limpieza de barandas y pasamanos debe realizarse con material y productos apropiados

para este trabajo.

8. El barrido general de áreas de cemento y estacionamientos debe realizarse con material adecuado.
9. Limpieza y lavado de utensilios, vajilla y otros de cocina que sean de propiedad de YPFB o personal de YPFB, que se encuentren en cocinetas o cafeterías de uso independiente de YPFB, que no hayan sido asignadas al Servicio Contratado de Cafetería.
10. La limpieza, desodorización y desinfección de artefactos sanitarios, inodoros, urinarios, azulejos, pisos, paredes, lavamanos, espejos, duchas, etc. (baños privados y comunes), debe realizarse con personal especializado y debidamente entrenado para este tipo de limpieza. Todas las superficies deben quedar libres de suciedad, contaminación, espuma de jabón, moho, manchas, etc.
11. La desodorización de oficinas y áreas de circulación debe realizarse las veces que el **Fiscal del Servicio** considere necesario durante el día, o cuando la situación lo amerite con ambientador y/o insecticida en spray o líquido, estos podrán ser realizados a primeras horas de realizado la limpieza y a medio día o tras la desconcentración de eventos en salones o Auditorios de reuniones y que requiera de habilitación inmediata.
12. Recojo de basura en bolsas reforzadas adecuadas para el objetivo común y posterior traslado fuera del edificio, debidamente cerradas y colocadas en lugares altos o contenedores identificados.
13. Limpieza casetas de guardias (interior y exterior), aceras, gradas y maceteros exteriores
14. Limpieza de rejillas exteriores de drenaje
15. Limpieza de ductos y canaletas de techos de edificaciones. MENSUAL
16. Otras prestaciones inherentes al servicio que oferta la empresa en forma diaria.

#### **Limpieza diaria en Casa Ejecutiva (Oficinas y Vivienda)**

Considerar todas las anteriores según corresponda, además de:

1. Tendido de camas en dormitorios cuando los mismos sean ocupados.
2. Limpieza de baños y duchas, según condiciones especificadas más adelante y cuidados que correspondan que eviten el desgaste de azulejos, etc.
3. De acuerdo a estadía del personal ocupante, realizar el re-cambio de sábanas día por medio o a solicitud de YPFB.
4. Aireado de ambientes para evitar la concentración de humedad.
5. Lavado y planchado de toallas, ropa de cama (sábanas, cubrecamas, fundas, etc.), a ser realizado bajo criterio de hotelería de calidad y cuando sea necesario dependiendo a la frecuencia de uso de los huéspedes.
6. Otras prestaciones inherentes al servicio que oferta la empresa en forma diaria

#### **Limpieza diaria Baños (para todas las áreas)**

- Limpieza, desodorización y desinfección de baños con detergente neutro, germicida. En mingitorios e inodoros se emplearán limpiadores especiales que eliminen totalmente el

sarro y desodorización diaria y permanente a lo largo del día.

- Limpieza escrupulosa que consistirá en el trapeado y desinfección del suelo, inodoros, lavabos, espejos, paredes, puertas y en general todos los aparatos sanitarios en ellos situados.
- Reposición de dotación de papel higiénico, jabón líquido, papel toalla, tantas veces como se requiera. Así también, el control diario y constante de retiro de papeles usados, evitando la acumulación de los mismos que genere mal aspecto.

El proveedor se encargara de acopiar el papel en desuso u otro tipo de basura de los recipientes individuales, en recipientes exclusivos para ese material o en bolsas adecuadas para el mismo, debiendo ser acumulado diariamente, para ser trasladado al Botadero.

#### Tareas de Limpieza Semanal

1. Aspirado profundo de alfombras de las instalaciones de la Presidencia Ejecutiva, Gerencias y todos los ambientes de YPFB.
2. Aspirado de sillas, sillones y tapizados.
3. El desempolvado de cuadros, muros, sócalos, cielos rasos, ductos de ventilación y de calefacción, debe realizarse con plumeros o materiales adecuados para cada lugar.
4. La limpieza, aspirado, desmanchado de sillas y sillones, debe realizarse con enseres, productos apropiados y de calidad, considerando el tipo de material con que están elaborados para evitar daños a los bienes.
5. Aspirado y desmanche de alfombras con aplicación de productos principalmente en áreas de mayor tráfico.
6. Aplicación de cera abrillantadora a muebles en general.
7. Barrido, mapeado y lustrado de gradas (pisos fríos), madera y de goma.
8. Limpieza y desmanchado profundo de paredes, cielos rasos, puertas, mamparas, divisiones, ingresos a las oficinas, pasillos, ventanas, etc.
9. Encerado y pulido de puertas, marcos y paredes de madera.
10. Limpieza profunda, desinfección y aplicación de desincrustantes a los sanitarios.
11. Limpieza de vidrios interiores y exteriores con material adecuado para este trabajo (oficinas, puertas).
12. Limpieza de muebles metálico y encerado y/o lustrado de pisos de madera.
13. El viruteado y encerado de pisos de parquet, gradas y otros de madera, debe realizarse con maquinaria industrial y productos de alto tráfico.
14. Desmanche profundo de muebles de fórmica.
15. Lavado profundo de contenedores, portapapeles, ceniceros, etc.
16. Limpieza de lámparas, interruptores, tomacorrientes, ductos de electricidad visibles.
17. Lavado de áreas exteriores en todas las áreas de trabajo.
18. Lavado y planchado de manteles y ropa de cama de dormitorios actuales en casa ejecutiva no

contemplados en vivienda nueva (cuando estos sean utilizados).

19. Disposición de desechos médicos según frecuencia a requerimiento del Servicio Médico
20. Otras prestaciones inherentes al servicio que oferte la empresa en forma semanal.

#### Tareas de Limpieza Mensual

1. Lavado de puertas, marcos de madera y aplicación de cremas abrillantadoras, en zócalos y barandas.
2. Lavado, aspirado y desmanchado de alfombras.
3. Lavado y reemplazo de sábanas y cubre almohadas de la camilla del Servicio Médico
4. Limpieza mensual profunda de ambientes destinados a cocinas y comedores: campana, pisos, equipos, etc., con productos especiales para realizar este trabajo, (siempre que estos no sean asignados al Servicio de atención Cafetería o Catering)
5. La limpieza de persianas de PVC deberá efectuarse con productos apropiados para este material y cuidando que cada hoja no se desprenda de la riel.
6. Otras prestaciones inherentes al servicio que oferte la empresa en forma mensual.

**Nota:** El proveedor debe realizar el trapeado, aspirado, limpieza, lavado, lustrado, etc. de ambientes afectados por eventos de emergencia, (Ej.: inundación por fugas de agua, etc.).

#### Tareas de Limpieza Trimestral

1. Lavado profundo de alfombras.
2. Lavado de parqueos con máquinas hidro-lavadoras.
3. Lavado y desmanchado de cortinas y persianas.
4. Lavado y desmanchado profundo de paredes y mamparas.
5. Lavado de sillas, sillones y mobiliario tapizados a requerimiento y según necesidad.
6. Lavado y planchado de Banderas, con productos especiales de limpieza.
7. Lavado externo de ventanas (Edificios), con las medidas de seguridad industrial debidamente normadas

#### REQUISITOS Y CONDICIONES PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS.

Al momento de ejecutar la primera fumigación ya sea por la misma empresa contratada o que la empresa contratada subcontrate en caso de Fumigación y Control de Plagas, deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificado de registro Fitosanitario emitida por el "Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria" (SENASAG)

Presentar licencia de "Autorización Sanitaria de Funcionamiento" emitida por el "Servicio Departamental de Salud" (SEDES).



## AJUSTE N° 3 AL FORMULARIO C-1

## CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS

## DICE:

**1.2. Fumigación y Control de Plagas**

El proponente deberá presentar el plan de contingencias contemplado en el cronograma programado para el control de insectos, roedores, cucarachas, termitas y fumigado en los tumbados o techos cielo falso, servicio que se deberá realizar de forma BIMENSUAL en todas las instalaciones donde se prestará el Servicio. No obstante, el Proponente deberá considerar en su propuesta la realización de mínimo dos Fumigaciones adicionales en ambientes más propensos a infestación de insectos dentro el año.

Esta actividad deberá ser coordinada con la Jefatura de Servicios Generales y Fiscal de Servicio, debiendo obtenerse el permiso respectivo para el día programado de la DSSMS de YPFB, quienes también podrán supervisar la actividad que realice el proveedor del servicio. La aplicación del producto químico deberá ser completo, cuidando que el resultado sea el de tener las instalaciones libres de mosquitos, roedores, cucarachas, termitas y otros insectos. La empresa adjudicada deberá proponer el uso de los productos químicos que no sean nocivos al ser humano, asimismo los equipos más adecuados, personal a utilizar, frecuencia y otros detalles que considere importantes, para desarrollar esta tarea.

## DEBE DECIR:

**1.2. Fumigación y Control de Plagas**

El proponente deberá presentar el plan de contingencias contemplado en el cronograma programado para el control de insectos, roedores, cucarachas, termitas y fumigado en los tumbados o techos cielo falso, servicio que

CD 006-A

se deberá realizar de forma **BIMESTRAL** en todas las instalaciones donde se prestará el Servicio. No obstante, el Proponente deberá considerar en su propuesta la realización de mínimo dos Fumigaciones adicionales en ambientes más propensos a infestación de insectos dentro el año.

Esta actividad deberá ser coordinada con la Jefatura de Servicios Generales y Fiscal de Servicio, debiendo obtenerse el permiso respectivo para el día programado de la DSSMS de YPFB, quienes también podrán supervisar la actividad que realice el proveedor del servicio.

La aplicación del producto químico deberá ser completo, cuidando que el resultado sea el de tener las instalaciones libres de mosquitos, roedores, cucarachas, termitas y otros insectos. La empresa adjudicada deberá proponer el uso de los productos químicos que no sean nocivos al ser humano, asimismo los equipos más adecuados, personal a utilizar, frecuencia y otros detalles que considere importantes, para desarrollar esta tarea.

Santa Cruz, 24 de octubre de 2018

